

QUILLOTA, 05 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11700,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 222 de 21 de Noviembre de 2018, de Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA, RUT N° 13.188.833-3**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 21 de Noviembre de 2018 de don **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA, RUT N° 13.188.833-3**, domiciliado en **VILLA ANTUMAPU, PASAJE LIKANRRAYEN N° 1218, QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3202 de fecha 26 de Noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de competencias.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA, RUT N° 13.188.833-3**, para prestar servicios como, Árbitro de Torneo de Fútbol Escolar 2018, función que se realizará desde el día 21 de Noviembre de 2018 hasta el 05 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$100.500 (Cien mil quinientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 21 de Noviembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA, ÁRBITRO**, RUT N° 13.188.833-3, domiciliado en **VILLA ANTUMAPU, PASAJE LIKANRRAYEN N° 1218, QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA, RUT N° 13.188.833-3**, para prestar servicios como, Árbitro en Torneo de Fútbol Escolar 2018, función que se realizará desde el día 21 de Noviembre de 2018 al 05 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador del Área de Gestión Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$100.500 (Cien mil quinientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

CUARTO: Don **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **BORIS OSVALDO CISTERNA VERA**.


BORIS CISTERNA VERA
RUT.: 13.188.833-3



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE